RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 225 /26

Rawson, 27 de noviembre de 2026

VISTO: El expediente N° 42.976, año 2026, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2026"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 184/26 TC se impuso una multa al Intendente Sr. Héctor Ariel MOLINA, por la falta de presentación de documentación, conminada mediante Resolución N° 153/26 TC.

Que a fs. 32/33) obran constancias de notificación de la mentada Resolución, formalizada en fecha 06/10/26.

Que en fecha 15/10/26, el Intendente presenta Nota N° 40/26 solicitando se deje sin efecto la multa impuesta, atento a que la documentación ha sido remitida.

Que en tal estado, se solicita intervención a la Fiscalía actuante, quien se expide a fs. 42 mediante Informe N° 219/26 F3. En el mismo, la Relatora da cuenta de que si bien el correo electrónico aludido por el Intendente en su mentada nota, no refería a la conminación multada, en fecha 15/10/26 se recibió en este Tribunal la documentación requerida, dándose cumplimiento con lo solicitado.

Por lo expuesto, habiéndose presentado la documentación requerida, este Plenario considera que corresponde dejar sin efecto la multa impuesta mediante Resolución N° 184/26 TC.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución N° 184/26 TC, que mediante su artículo primero aplicara multa al Sr. Héctor Ariel MOLINA (DNI 20.035.989).

Segundo: Notificar de la presente al agente supra indicado, al Contador Fiscal, Fiscalía actuante y a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado.

Tercero: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO